RESOLUCIÓN No 027
(27 de enero de 2023)

"Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-022-2022 del 13 de octubre de 2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA".**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que, Entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA,** signada con el NIT **900.014.203-4,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786**, se ha celebrado el Convenio Solidario No. COS-022-2022 del 13 de octubre de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 60 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA TORRE Y 40 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA BONILLA", por un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($53.016.735)** de los cuales el Municipio aporta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L.V ($25.000.000)** y el organismo comunal aporta **VEINTIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.V. ($28.016.735)**.

B. Que teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del Convenio Solidario se requiere constituir: Garantía de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Estabilidad de la obra y Responsabilidad Civil Extracontractual.

C. Que EL SOLIDARIO, presentó **seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, número 3540529-1 (Documento 14775023) y seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento número 0892429-2 (Documento 13787830),** expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. **c) Estabilidad de la obra:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras y **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por valor de doscientos (200) SMMLV y un plazo de ejecución igual al plazo de ejecución del contrato.

D. El presente contrato tiene aprobación de vigencias futuras, por el Acuerdo Municipal No. 022 del 30 de diciembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal.

E. Que revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL SOLIDARIO a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el Convenio Solidario No. COS-022-2022.

F. Que una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, número 3540529-1 (Documento 14775023) y seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento número 0892429-2 (Documento 13787830), expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, presentada por EL SOLIDARIO para el Convenio Solidario No. COS-022-2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA**, signada con el NIT **900.014.203-4,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786,** la cual queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	19/01/2023	19/08/2023	$5.301.674,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/01/2023	19/04/2026	$5.301.674,00
Estabilidad de la obra	19/04/2023	19/04/2028	$5.301.674,00
Responsabilidad civil extracontractual	19/01/2023	19/04/2023	$232.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	**Sorany Maria Montes Atehortúa** Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor Contratación	
Aprobado por	**Kary Yuliana Morales Ríos** Secretaria de Obra Pública e Infraestructura	
Aprobado por	**Anngy Milena Uribe Ciro** Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
MEDELLIN, 23 DE ENERO DE 2023	0892429-2	01313787830

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
LEON JAIME HURTADO PEREZ	6100	4036	13787830

TOMADOR	NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA	9000142034

ASEGURADO	NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA	9000142034

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 32 C CL 28 B-35 SALIDA AL PEÑOL	GUATAPE	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
	GUATAPE	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
OBRAS CIVILES TERMINADAS COMO CARRETERAS, AEROPUERTO (PISTAS, HANGARES, COMERCIO Y DEMAS), TUNELES, PRESAS, DIQUES, ESTADIOS,- PLAZ	6

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	232.000.000,00	0	171.616	32.607	204.223

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
19-ENE-2023	19-ABR-2023	90	$171.616	$32.607	$204.223

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
19-ENE-2023	19-ABR-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	4036	CUM001	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
6100	LEON JAIME HURTADO PEREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	NATURAL	100,00	171.616

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

MEDELLIN

Seguros Generales Suramericana S.A.

– CLIENTE –

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
MEDELLIN, 23 DE ENERO DE 2023	0892429-2		01313787830
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
LEON JAIME HURTADO PEREZ	6100	4036	13787830

TOMADOR JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA	NIT 9000142034
ASEGURADO JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA	NIT 9000142034
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 32 C CL 28 B-35 SALIDA AL PEÑOL	GUATAPE	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003540529. NO. DE CONTRATO ?022 DE 2022.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONVENIO SOLIDARIO °022 DE 2022. ,

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 60 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA TORRE Y40 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA BONILLA.

FIGURAN COMO ASEGURADOS:JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA NIT 9000142034Y MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT 8909809171.
FIGURAN COMO BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT 8909809171 Y LOS TERCEROS AFECTADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

MEDELLIN

Seguros Generales Suramericana S.A.

– CLIENTE –

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 23 DE ENERO DE 2023	3540529-1		14775023
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
LEON JAIME HURTADO PEREZ	6100	4036	01214775023

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9000142034	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 32 C CL 28 B-35 SALIDA AL PEÑOL		GUATAPE	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9000142034	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909809171	MUNICIPIO DE EL PEÑOL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-ENE-2023	19-AGO-2023	5.301.674,00	12.317,00
ESTABILIDAD DE OBRA	19-ABR-2023	19-ABR-2028	5.301.674,00	106.150,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19-ENE-2023	19-ABR-2026	5.301.674,00	51.680,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
19-ENE-2023	19-ABR-2028	1917	19-ENE-2023	19-ABR-2028	$170.147	$32.328	$202.475

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$15.905.022	$58.319	$15.905.022,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4036	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
6100	LEON JAIME HURTADO PEREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	170.147

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Convenio
NRO. DE CONVENIO SOLIDARIO °022 DE 2022.

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 60 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA TORRE Y40
METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA BONILLA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA